

Información para aquellas personas que se muden a Kobe

1 de diciembre de 2018

En caso de mudarse desde fuera de la ciudad de Kobe, tendrá que realizar los trámites para comunicarlo (*tennyū todoke*: declaración de cambio de domicilio) en la División Ciudadana del ayuntamiento (*kuyakusho shiminka*). Para ello deberá llevar consigo el certificado de mudanza (*tenshutsu shōmeisho*), algún documento de identificación personal, como el carné de conducir (con la antigua dirección de residencia) y su sello personal (*inkan*). Los ciudadanos extranjeros deberán presentar la tarjeta de residencia “*zairyū kaado*” o el certificado de residencia permanente especial “*tokubetsu eijūsha shōmeisho*” (el antiguo certificado de registro de extranjero “*gaikokujin tōroku shōmeisho*”).

Una vez realizada la declaración de cambio de domicilio (*tennyū todoke*), si alguna de las categorías abajo nombradas afecta a algún miembro de la familia, realice los trámites necesarios en la sección correspondiente. Para más información, diríjase a la sección correspondiente.

<Departamento de Asuntos Generales (*machizukuri suishin-bu*), Departamento de Salud Pública y Bienestar Social (*hoken fukushi-bu*) y Oficina de Impuestos Municipales (*shizei jimusho*) del Ayuntamiento (*kuyakusho*), División Ciudadana de la sucursal de Kita Suma (*Kita Suma shijo shimin-ka*), Departamento de Salud Pública y Bienestar Social de Kita Suma>

Categoría	Trámites en caso de cambio de domicilio	Sección
Registro del sello personal ( <i>inkan toroku</i> )	El registro con el antiguo domicilio queda anulado. En caso de necesidad, realice los trámites nuevamente.	División ciudadana ( <i>shiminka</i> )
Emisión en la tienda de Conveniencia ( <i>konbini kōfu</i> )	Las personas que poseen la tarjeta de número individual (My Number) [Kojin bangō card] pueden emitir el certificado de residencia [jyūmin hyō] y el certificado de registro de sello [inkan tōroku shōmeisho] a través de las máquinas de fotocopias multifuncionales instaladas en Tiendas de Conveniencia (KONBINI) y similares. ☆ Los menores de 15 años necesitan estar previamente registradas.	
Tarjeta Informativa ( <i>tsuchi card</i> )	Debe presentar su Tarjeta Informativa (Tsuchi Card). Su nueva dirección será registrada en el reverso.	
Tarjeta de número individual (My Number) [ <i>kojin bangō card</i> ] o bien, Tarjeta del Registro Básico de Residentes [ <i>Jyūki Card = Jyūmin Kihon Daichō kaado</i> ]	La tarjeta del registro básico de residentes se puede seguir utilizando cuando, en los 90 días siguientes a la declaración de cambio de domicilio, se lleva la vieja tarjeta del registro básico de residentes y se realiza el trámite de renovación (necesitará la clave secreta). En el dorso de la tarjeta se registrará el nuevo domicilio. * En caso de que la declaración se realice pasados 14 días desde la mudanza, o pasados 30 días desde la fecha planeada para la mudanza, no se podrá reutilizar la tarjeta ☆ Si se ha mudado durante el proceso de solicitud de la tarjeta, es posible que la tarjeta de número individual haya sido emitida con la dirección antigua. Por favor, consúltelo en recepción.	
Certificado electrónico ( <i>denshi shōmeisho</i> )	Los certificados electrónicos pierden su validez al cambiar de domicilio, así que deberá solicitarlo si fuese necesario.	
Tarjeta de residente [ <i>zairyū card</i> ] O bien, Certificado Especial de Residencia Permanente [ <i>Tokubestu Eijūsha Shōmeisho</i> ]	Los residentes extranjeros deberán traer la Tarjeta de Residente [ <i>zairyū card</i> ] o bien el Certificado especial de residencia permanente [ <i>tokubestu eijūsha shōmeisho</i> ], incluyendo la antigua Tarjeta de registro de extranjero [ <i>gaikokujin tōroku shōmeisho</i> ]. Se registrará la nueva dirección en el reverso.	
Seguro Nacional de Salud ( <i>kokumin kenko hoken</i> )	Las personas que no estén afiliadas a algún seguro sanitario en el momento de la mudanza deben afiliarse al Seguro Nacional de Salud. Las personas que estén hospitalizadas tendrán que informar al hospital de cualquier cambio en su seguro. El responsable de los pagos será el cabeza de familia. Asimismo, toda la documentación relacionada con el seguro será remitida a la atención de esa persona. A aquellas personas de 70 a 75 años se les enviará por correo un “certificado de	Responsable del Seguro

<p>Pensión nacional (<i>kokumin nenkin</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los asegurados de primera categoría (autónomos, estudiantes, etc.) o asegurados por afiliación facultativa deberán realizar los trámites de declaración de cambio de domicilio.</li> <li>Los asegurados de tercera categoría (esposas de <i>salaryman</i>, etc.) no necesitan hacer los trámites. (Presente el certificado de cambio de domicilio a través del empleador de su cónyuge.)</li> </ul> <p>Aquellas personas de entre 20 y 60 años que todavía no estén afiliadas a un plan de pensiones público como la pensión nacional (<i>kosei nenkin</i>, <i>kyōsai nenkin</i> o tercera categoría del <i>kokumin nenkin</i>) deberán afiliarse a la pensión nacional (primera categoría). (Traiga consigo la tarjeta de Número Personal (My Number) o la Tarjeta Informativa [tsūchi card] o, en caso de no tener, traiga la cartilla de pensión (<i>nenkin techō</i>), o cualquier otro documento en el que conste el número básico de pensión o la fecha de vencimiento de la pensión).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En principio, gracias al sistema <i>Jūki Netto</i>, no es necesario que las personas beneficiarias de la pensión nacional o de bienestar declaren el cambio de domicilio, pero hay excepciones. Si tiene que declarar o no sabe si debe hacerlo, consúltelo con el Servicio de Pensiones (<i>nihon nenkin kikō nenkin jimusho</i>). (Aquellas personas que necesiten declarar deberán obtener un formulario tipo postal de cambio de dirección "<i>jūsho henkō todoke</i>" en la nueva área de residencia.)</li> <li>Las personas beneficiarias de la pensión de bienestar de la tercera edad (<i>kōrei fukushi nenkin</i>) deberán realizar los trámites en la sección correspondiente.</li> </ul>	<p>Nacional de Salud y Pensiones (<i>kokuhō nenkin gakarī</i>)</p> <p>Responsable del Seguro Nacional de Salud y Pensiones (<i>kokuhō nenkin gakarī</i>)</p>
<p>Asistencia médica para ancianos en vejez inicial (entre 65 y 69 años). (<i>koureikiikousha</i>)</p>	<p>A las personas de 65 años a 69 años que estén afiliadas a algún seguro sanitario, se les abonará una parte del copago de gastos médicos. No obstante, existen limitaciones en función de la renta, entre otros factores. Para más información, no dude en consultarnos.</p>	<p>Responsable de Asistencia y Servicios Médicos (<i>kaigo iryō gakarī</i>) (Servicios de Bienestar / <i>fukushi iryō</i>)</p>
<p>Seguro de asistencia médica (<i>kaigo hoken</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los beneficiados que deseen continuar utilizando el servicio de Seguro de cuidado y tratamiento de ancianos, deberán realizar la solicitud de su certificado dentro del plazo de 14 días contados a partir de la fecha de la mudanza. Será necesario traer y presentar su "Certificado de Calificación del Beneficiario" [Jyukyū Shikaku Shōmeisho], recibido al registrar la salida en el ayuntamiento de la antigua dirección.</li> <li>A los interesados, también es posible hacer la solicitud (Nintai Shinsei) para la obtención del beneficio.</li> <li>* ATENCIÓN: Aquellos que utilicen los servicios de Cuidado y Tratamiento (Kaigo Hoken Service) sin realizar la solicitud para la obtención de los mismos deberán asumir con todos los gastos.</li> <li>□ A las personas mayores de 65 años se les enviará la tarjeta del seguro por correo postal. (En el caso de que el solicitante se traslade a alguna Institución de Bienestar (Residencia de ancianos), dependiendo del tipo de institución, tendrán que permanecer afiliadas en la otra ciudad).</li> </ul>	<p>Responsable de Asistencia y Servicios Médicos (<i>kaigo iryō gakarī</i>) (Seguro de Asistencia Médica / <i>kaigo hoken</i>: certificado de cualificación, etc.)</p> <p>"Anshin sukoyaka" (Seguro de Asistencia Médica etc. / <i>kaigo hoken</i>: solicitud de certificado)</p>
<p>Servicios médicos para personas mayores de 75 años (<i>kōki kōreisha iryō</i>)</p>	<p>A las personas mayores de 75 años, o mayores de 65 con una discapacidad permanente, se les enviará el carné de afiliado para mayores de 75 años por correo. Quienes se muden de fuera de la prefectura y se les haya emitido un certificado de categoría de cobertura (<i>futan kubuntō shōmeisho</i>) al dejar su anterior domicilio deberán presentarlo.</p>	<p>Responsable de Asistencia y Servicios Médicos (<i>kaigo iryō gakarī</i>) (Servicios para mayores de 75 años / <i>kōki kōreisha iryō</i>)</p>
<p>Carné de transporte preferencial para la tercera edad (<i>keirō yūtai jōshasho</i>)</p>	<p>A aquellas personas mayores de 70 años se les proporcionará un carné de transporte preferencial que podrán utilizar en las redes de autobús y metro municipal y autobús privado de la ciudad. Una vez hechos los trámites, le será enviado al domicilio registrado pasadas unas 6 semanas aproximadamente.</p>	<p>División de Bienestar y Salud Pública (División de Bienestar y Prevención Sanitaria / <i>hoken fukushi-ka</i>)</p>
<p>Servicio de bienestar para discapacitados (<i>shōgaisha fukushi</i>)</p>	<p>Cartilla de discapacidad física (<i>shintai shōgaisha techō</i>), cartilla de rehabilitación (para personas con discapacidad mental) (<i>ryōiku techō</i>), cartilla de discapacidad mental (<i>seishin shōgaisha hoken fukushi techō</i>), carné de transporte para el bienestar (<i>fukushi jōshasho</i>), etc.</p>	<p>División de Bienestar y Salud Pública (División de Bienestar y Prevención Sanitaria)</p>
<p>Ayuda médica infantil (<i>nyūyōji tō kodomo iryōhi josei</i>)</p>	<p>A aquellas personas afiliadas a algún seguro médico que cuiden de un hijo/a en, como máximo, tercero de secundaria (hasta los quince años cumplidos) se les abonará una parte del copago de gastos médicos del hijo/a. (Se le abonarán todos los gastos si se trata de un bebé de 0 a 2 años de edad). *Son necesarios la tarjeta de asegurado y el comprobante de renta y tributación de impuestos. Infórmese detalladamente.</p>	
<p>Ayuda para casos de invalidez grave (<i>jūdo shōgaisha iryōhi josei</i>)</p>	<p>A aquellas personas con una invalidez grave afiliadas a algún seguro sanitario (correspondiente a algunas de las categorías mencionadas a continuación) se les abonará una parte del copago de gastos médicos: Personas con cartilla de discapacidad física (<i>shintai shōgaisha techō</i>) de primer y segundo grado; discapacidad intelectual grave; discapacidad doble con cartilla de discapacidad física de tercer grado y una discapacidad intelectual media; discapacidad interna con cartilla de discapacidad física de tercer grado; cartilla de discapacidad mental (<i>seishin shōgaisha hoken fukushi techō</i>) de primer grado. Existen limitaciones en función de la renta. *Son necesarios la tarjeta de asegurado y el comprobante de renta y tributación de impuestos. Infórmese detalladamente.</p>	<p>Responsable de Asistencia y Servicios Médicos (Servicios de Bienestar / <i>fukushi iryō</i>)</p>

Ayuda para tratamiento médico en hogares monoparentales ( <i>boshi katei tō iryōhi josei</i> )	A las personas afiliadas a algún seguro médico madres, padres o hijos de una familia monoparental, se les abonará una parte del copago de los gastos médicos del hijo/hija. No obstante, existen limitaciones en función de la renta. *Son necesarios la tarjeta de asegurado, el comprobante de renta y tributación de impuestos y un documento que demuestre que se trata de un hogar monoparental. Infórmese detalladamente.	
• Subsidio infantil ( <i>jidō teate</i> )	Subsidio infantil: hasta tercero de secundaria (hasta el final del año fiscal una vez cumplidos los 15 años) * La declaración será necesaria, a parte de cuando es el niño/a quien se muda, en caso de que sólo se haya mudado el tutor beneficiario del subsidio. Realice la declaración en los 15 días posteriores a la fecha planeada de salida del antiguo domicilio.	División de Apoyo Infantil y Familiar ( <i>kodomokateishien-ka</i> )
• Subsidio para cuidados infantiles ( <i>jidō fuyō teate</i> )	• Subsidio para cuidados infantiles: hasta el final del año fiscal una vez cumplidos los 18 (el subsidio especial, hasta los 20 años), con limitaciones en función de la renta. * La declaración es necesaria tanto si es una parte de la familia la que se muda, como si es toda la familia. Infórmese sobre la documentación necesaria.	
Ayuda para consultas médicas a embarazadas (pre y posparto). ( <i>ninpu kenkōshinsa kōhi josei</i> )	• Se les proporciona ayuda a mujeres embarazadas para los gastos médicos durante el parto y el posparto. Podrá usar un cupón de consultas [Jushin Ken] para las consultas médicas. Después de haber realizado los trámites de cambio de dirección ( <i>Ten-nyu Tetsyzuki</i> ), deberá presentarse en la sección de Salud Infantil ( <i>Kodomo Hoken gakari</i> ).  Deberá presentar la cartilla de maternidad ( <i>boshi kenkō techō</i> ) y los cupones de consultas emitidos en la prefectura anterior.	
Cupón de vacunación ( <i>yobō sesshu ken</i> )	• Presente la cartilla de maternidad ( <i>boshi kenkō techō</i> ) y se proporcionará el cupón de vacunación para niños aún no vacunados.	
Examen médico infantil ( <i>nyūyōji kenkō chinsa</i> )	• Se relizan exámenes médicos infantiles para niños de 4 meses, 9 meses, un año y 6 meses y 3 años. En caso de mudarse a Kobe con niños de estas edades, deberá realizar el trámite de cambio de domicilio ( <i>tennyu tetsutsuki</i> ) en la División de Servicios al Ciudadano. Después deberá presentarse en la Sección de Salud ( <i>hokengakari</i> ) presentado la cartilla de maternidad ( <i>boshi kenkō techō</i> ).	
Impuesto sobre bienes inmuebles ( <i>kotei shisan-zei</i> )	Aquellas personas con bienes inmuebles (terrenos o viviendas) dentro de la ciudad deben notificarlo al responsable de impuestos sobre bienes inmuebles.	Impuestos Municipales ( <i>shizei</i> )
Declaración de motocicleta o vehículo especial de tamaño pequeño ( <i>gentsuki kogata tokushu jidōsha no shinkoku</i> )	Lleve consigo la matrícula, el sello y el certificado de registro y realice la declaración de cambio de domicilio.	

Realice los trámites en el ayuntamiento o sucursal del área a la que se haya mudado. Para más información, pregunte en el servicio de atención de las siguientes áreas.

Higashinada-ku ☎ 841-4131    Nada-ku ☎ 843-7001    Chūō-ku ☎ 232-4411    Hyōgo-ku ☎ 511-2111    Kita-ku ☎ 593-1111  
Nagata-ku ☎ 579-2311    Suma-ku ☎ 731-4341    Sucursal de Kita Suma ☎ 793-1212    Tarumi-ku ☎ 708-5151    Nishi-ku ☎ 929-0001